



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

DECRETO EXENTO N° 2200 /

San Clemente, 26 de SEP 2019

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Compra 1972/2019, departamento SECPLAC.
- 2.-Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos.
- 3.-Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.-Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.-El fallo del tribunal electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 6.-Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 7.-El Acta de constitución del concejo municipal de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 8.-Decreto exento N°0642 de fecha 31.01.2019 que designa subrogancias del municipio.
- 9.-Decreto exento N°3797 de fecha 16.12.2016 que delega en el administrador municipal o quien subrogue las facultades de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 10.-Decreto Alcaldicio N°4123 de fecha 29.08.2019 que nombra y designa Administrador Municipal para la comuna de San Clemente.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado "Espacio recreativo de encuentro comunitario las Lomas Norte y Centro de la comuna de San Clemente", a través de la licitación pública N°4451-63-LE19, cuyas bases fueron aprobadas a través del Decreto Exento N° 1973.
- 2.- Que, de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada a lo menos por 03 miembros.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública ID 4451-63-LE19, a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de San Clemente a los siguientes funcionarios municipales:

- ALEJANDRA CONTRERAS R. R.U.N.
- JAIRO IBARRA GONZALEZ R.U.N.
- JAVIER RODRÍGUEZ ACEVEDO R.U.N.

2.- PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA MENDOZA NÚÑEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: /

Administración Municipal
Administrador Ley del Lobby
Archivo SECPLAC
Archivo SSMM/
PMN/RGV/SZM/ACR/sbb